

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD UNILATERAL Y USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

El presente acuerdo se celebra el día _____ de _____ de _____ entre las siguientes partes:

SURUS Inversa, S.L.U., con CIF B86058567 y domicilio social en Camino de las Huertas 18, 2ª Pl. 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid (España), como «Parte reveladora».

Y la empresa _____ con CIF _____ y domicilio social en _____ como «Parte receptora».

Denominadas individualmente la «Parte» y colectivamente las «Partes», acuerdan celebrar el presente Acuerdo de confidencialidad (el «Acuerdo») de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIONES

1. La Parte Receptora está interesada en evaluar su participación en el proceso de subasta de la Unidad Productiva "Panorámica Club de Golf", propiedad de la sociedad Avanza Golf Panorámica, S.L., cuya venta está siendo gestionada por SURUS a través de la plataforma Escrapalia (la «Transacción Potencial»).
2. La Parte Receptora reconoce y acepta que SURUS Inversa, S.L.U. ha sido designada por Avanza Golf Panorámica, S.L. como entidad exclusiva para la gestión, subasta y venta del activo objeto de la Posible Transacción. En virtud de este encargo, SURUS actúa en nombre de Avanza Golf Panorámica, S.L. en todas las fases del proceso de comercialización, subasta y adjudicación, siendo el único canal autorizado para la divulgación de información, la habilitación de interesados para su participación en la subasta y la formalización de cualquier acuerdo relacionado con el activo mencionado.
3. Con el fin de evaluar dicha participación, la Parte Receptora tendrá acceso a cierta información confidencial escrita, verbal o visual proporcionada por las Partes Reveladoras o sus representantes (la «Información Confidencial»).
4. Ambas partes desean regular por escrito el acceso y el tratamiento de dicha información bajo las condiciones más estrictas de confidencialidad y exclusión de responsabilidad para SURUS.

DECLARACIONES

La Parte receptora declara y garantiza que:

1. No es una persona o entidad incluida en listas de sanciones internacionales (UE, ONU, OFAC o Reino Unido).
2. Cuenta con un sistema de cumplimiento adecuado y se compromete a actuar de conformidad con las leyes anticorrupción y de integridad empresarial.
3. Usted reconoce que el acceso a la Información Confidencial no le otorga ningún derecho de propiedad intelectual ni licencia sobre la Información Confidencial.
4. No infringirá ninguna ley aplicable al participar en el proceso o al acceder a la Información confidencial.

CLÁUSULAS

1. Naturaleza y propiedad de la información confidencial: por «información confidencial» se entenderá cualquier información o documentación escrita, oral, visual, digital, técnica, jurídica, financiera, comercial, estratégica o de cualquier otro tipo, relacionada directa o indirectamente con la posible transacción, facilitada por la parte reveladora o sus representantes a la parte receptora, independientemente de que se haya identificado expresamente como confidencial o no.

Toda la Información Confidencial seguirá siendo, en todo momento, propiedad exclusiva de la Parte Reveladora o sus representantes (Avanza Golf Panorámica, S.L.), y bajo ninguna circunstancia se transferirá a la Parte Receptora ninguna licencia, autorización, cesión o derecho, explícito o implícito.

2. Obligación de confidencialidad: la Parte receptora se compromete a no divulgar, copiar, transferir ni utilizar la Información confidencial para ningún fin que no sea la evaluación de la Transacción potencial. Esta obligación se extiende a sus empleados, asesores y colaboradores («Representantes»), quienes deberán respetar los mismos términos.
3. Protección de la información: la información confidencial se mantendrá bajo medidas de seguridad adecuadas y se adoptarán procedimientos de control interno para realizar un seguimiento de quién accede a la información confidencial, cuándo y con qué finalidad. En caso de incumplimiento, amenaza de divulgación o solicitud legal de acceso, la parte receptora lo notificará inmediatamente a las partes divulgadoras.
4. Limitaciones y excepciones: no se considerará información confidencial aquella que:
(a) sea de dominio público por razones no atribuibles a la Parte receptora;
(b) ya estuviera en su posesión legítima antes de su divulgación y pueda demostrarse mediante pruebas documentales; o
(c) deba ser divulgada por ley o por orden judicial (previa notificación).

5. Duración y devolución: el presente Acuerdo tendrá una duración de 5 años a partir de la fecha de su firma. La Parte receptora se compromete, previa solicitud por escrito de la Parte reveladora y en un plazo máximo de 5 días naturales, a devolver o destruir íntegramente cualquier soporte físico o digital que contenga Información confidencial, incluidas copias, transcripciones, notas, correos electrónicos, informes o cualquier derivado.

No se podrá conservar ninguna copia, ni siquiera con fines legales, de archivo o de copia de seguridad informática.

6. Exención de responsabilidad y carácter no vinculante: la Parte reveladora no garantiza la veracidad, exactitud, integridad o adecuación de la Información confidencial. Su entrega no implica ninguna oferta, precontrato, obligación de venta, exclusividad ni relación contractual alguna con la Parte receptora.

El acceso a la Información Confidencial no generará para la Parte Receptora ningún derecho de reclamación, compensación, indemnización o expectativa legal de adjudicación o participación.

7. Responsabilidad y recursos: la Parte receptora será responsable ante la Parte reveladora (y ante Avanza Golf Panorámica, S.L.) por cualquier incumplimiento directo o indirecto de las disposiciones del presente Acuerdo. En caso de incumplimiento, indemnizará por todos los daños, pérdidas, pérdidas económicas, pérdida de oportunidades, responsabilidad frente a terceros y daños a la reputación que puedan surgir, sin limitación de cuantía y sin necesidad de previo aviso.

Asimismo, la Parte Reveladora podrá solicitar medidas cautelares, judiciales o extrajudiciales inmediatas.

8. Legislación y jurisdicción: el presente Acuerdo se regirá por la legislación española. Cualquier controversia se someterá a los Juzgados y Tribunales de Madrid (España), con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

En fe de lo cual, yo, la Parte receptora, he firmado el presente Acuerdo y nosotros, las Partes, hemos firmado el presente Acuerdo, por duplicado, en el lugar y en la fecha arriba indicados.

SURUS Inversa, S.L.U.	Empresa:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo: